



Junta de Protección Social
Informe de Evaluación Anual Ejercicio
Económico 2017

DE-086-2018

Secretaría Técnica de la Autoridad
Presupuestaria

01 de marzo de 2018
DE-086-2018

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

La Junta de Protección Social (JPS) tiene a su cargo, en forma exclusiva, la creación, administración, venta y comercialización de todas las loterías, tanto las preimpresas como las electrónicas, las apuestas deportivas, los juegos, los video-loterías y otros productos de azar, en el territorio nacional, a excepción de los casinos; sin perjuicio de las concesiones o autorizaciones que otorgue para la administración o comercialización de estos productos, en cumplimiento de los fines públicos asignados.

La mayoría de las utilidades netas que se obtienen por las ventas de las loterías, juegos y otros productos de azar son distribuidas entre instituciones públicas, asociaciones, fundaciones u otras organizaciones privadas sin fines de lucro de bienestar social, según lo dispuesto en la Ley de Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales, N° 8718.

2. GESTIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos presupuestados y ejecutados al 31 de diciembre de 2017, cubiertos con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit).



01 de marzo de 2018
DE-086-2018

Cuadro 2.1
Junta de Protección Social
Comparativo del Monto Autorizado y Ejecutado por Partida Presupuestaria
Al 31 de diciembre 2017
En colones y porcentaje

Partida	2017		
	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	% Ejecución
0-Remuneraciones	12.138.982.000	11.253.001.213	92,7%
1-Servicios	20.788.031.000	17.834.451.261	85,8%
2-Materiales y Suministros	923.370.000	789.482.011	85,5%
3-Intereses y Comisiones	6.268.000	3.195.969	51,0%
4-Activos Financieros	66.000.000	57.827.750	87,6%
5-Bienes Duraderos	2.931.794.000	452.469.059	15,4%
6-Transferencias Corrientes	221.725.879.000	200.415.952.396	90,4%
7-Transferencias de Capital	-	-	-
8-Amortización	-	-	-
9-Cuentas Especiales	4.375.893.000	-	0,0%
TOTAL GENERAL	262.955.217.000	230.806.379.659	87,8%

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

De conformidad con la información anterior, la entidad remite el detalle de los factores que afectaron la ejecución y programación presupuestaria, por lo que en el siguiente cuadro se realiza una síntesis:

Cuadro 2.2
Junta de Protección Social
Factores que afectaron la ejecución presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
1- Servicios	Menor cantidad de publicaciones, poca demanda de traslado de bienes, poca salida de los colaboradores (viáticos), en servicios de gestión y apoyo se incluyeron recursos para suplir necesidades que se pueden presentar, pero no fueron requeridos en su totalidad durante el periodo, entre otros.	Con las cifras definitivas, incorporadas en el informe de liquidación presupuestaria (JPS-GG-0521-2018), esta partida muestra una ejecución de 90,3%.

01 de marzo de 2018
DE-086-2018

Partidas Presupuestarias	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
2- Materiales y Suministros	Algunos recursos fueron incorporados para atender una eventualidad, pero no se presentaron imprevistos. Ciertos suministros de oficina, por austeridad en el gasto, no fueron consumidos. No se pudo concretar la contratación de materiales de productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Se reflejan algunos remanentes en razón de que el costo de los materiales fue inferior al presupuestado.	Esta partida muestra un 85,5% de ejecución y en el presupuesto institucional representa el 0,4% del total. Dentro de las acciones que indica la JPS que tomará en los siguientes periodos es dar un seguimiento, dado que las necesidades de algunos productos de esta partida disminuyeron en relación con periodos previos; solicitar una evaluación acerca de la cantidad de suministros, para que la cantidad se ajuste a las necesidades. También mencionan que en el año 2018 se le dará seguimiento mensual a la ejecución de cada partida, para prever la correcta asignación de recursos, haciendo los movimientos presupuestarios necesarios.
3- Intereses y Comisiones	Por diferencias en el tipo de cambio, situación fuera del control de la entidad.	Esta partida presentó una ejecución del 51%; sin embargo, en términos absolutos no es representativa en el presupuesto institucional, ya que asciende a €6,3 millones. La JPS señala que para el 2018 se valorará el requerimiento presupuestario en esta partida.
4- Activos Financieros	Depende la demanda de los créditos para los vendedores de lotería y que éstos cumplan con los requisitos establecidos para accederlos.	En esta partida la única subpartida que se incorpora corresponde a los préstamos que la JPS le autoriza a los vendedores de lotería, la cual muestra una ejecución de 87,6%.
5- Bienes Duraderos	En el proceso de contratación se mantuvieron mejores precios a los estimados para el presupuesto. Debido a que los recursos para la contratación del CCTV fueron aprobados al finalizar el año, razón por la que no se ejecutaron. Entregas de bienes se hicieron en el año 2018, por lo que no se ejecutaron los recursos y en otros casos se recibieron a precios menores.	Casi la mitad (46%) de los recursos presupuestados en la partida corresponden a la subpartida de Edificios, la cual se ejecutó solo el 0,8%. Esto incide en el comportamiento de la partida. La JPS como acciones correctivas menciona dar seguimiento, para que la incorporación de recursos responda a las necesidades institucionales; valorar los precios de los activos. Además, indica que en algunos casos no se hace necesario aplicar medidas correctivas, dado que son circunstancias propias del procedimiento de contratación administrativa. No obstante lo anterior, la entidad no se refiere a los factores que afectaron que la subpartida de Edificios no se ejecutara y como se mencionó anteriormente, esta representa la mitad del presupuesto de esta partida.

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

En la información remitida por la entidad, se observa que para el ejercicio económico 2017 se tuvo una ejecución presupuestaria de 87,8%; además, las cifras definitivas incorporadas en el informe

Dirección: Edificio NOGA, calles 38 y 40, Frente al Centro Colón, Paseo Colón 2539-6310 – www.hacienda.go.cr

01 de marzo de 2018
DE-086-2018

de liquidación presupuestaria (oficio JPS-GG-0521-2018), evidencian que se ejecutó el 90,2% de los recursos presupuestados, mostrando que la partida de transferencias corrientes, que considera el pago de premios de los sorteos y los recursos que se transfieren a las entidades de bienestar social y que representa el 84,3% del presupuesto institucional, muestra un nivel de ejecución de 92,8%.

En el presente informe no se desarrollará la información referente a los factores que incidieron en la ejecución presupuestaria de las partidas que en el primer semestre que presentaron porcentajes de ejecución inferiores al 45% y que al cierre del año 2017 tienen una ejecución igual o inferior al 90%, ya que se repetirían las mismas justificaciones aportadas por la institución.

Sobre transferencias

Como se mencionó, la partida de “Transferencias corrientes” es la que muestra una mayor porción de los recursos presupuestados por la Junta, por la suma de ¢221.726 millones, que considera el pago de premios establecidos para cada tipo de lotería, la distribución de las utilidades entre las diversas instituciones de bienestar social, así como otras transferencias.

De esos recursos sólo un 22,3% se presupuestó para distribuir a otras entidades, como organizaciones públicas y privadas de bienestar social, ya que en la mayoría se destina al pago de premios a los ganadores de las distintas loterías comercializadas por la entidad, según lo dispuesto en la Ley N° 8718.

A continuación se muestra el detalle de dichas transferencias:



01 de marzo de 2018
DE-086-2018

Cuadro 2.3
Junta de Protección Social
Detalle de Transferencias realizadas a otras instituciones
al 31 de diciembre de 2017
Monto en colones y porcentajes

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	% Ejecución
Comisión Nacional de Emergencias	200.000.000	124.229.000	62%
Comisión Nacional de Vacunación y Epidem.	185.784.000	185.784.000	100%
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	1.294.455.900	1.294.455.900	100%
Consejo Técnico de Asist. Médico Social	1.258.162.800	1.244.210.992	99%
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	708.937.300	388.241.000	55%
Inst. Costarricense de Enseñanza en Nutr. y Salud	10.000	9.122	91%
Patronato de Construcciones, Inst. y Adq. de Bienes	564.515.900	107.253.000	19%
Patronato Nacional de Ciegos	11.000	10.264	93%
Caja Costarricense de Seguro Social	4.197.642.000	4.150.914.000	99%
Universidad de Costa Rica	10.000	9.122	0%
Inst. Costarricense del Deporte de la Recreación	419.131.700	414.494.000	99%
Banco Hipotecario de la Vivienda	379.023.000	379.023.000	100%
Asociaciones sin fines de lucro	33.469.612.900	22.861.348.000	68%
Fundaciones sin fines de lucro	4.946.460.000	3.201.890.000	65%
Otras entidades sin fines de lucro	1.838.360.000	1.838.330.000	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2017

Durante el año 2017 la JPS transfirió a otras entidades la suma de ¢36.190,2 millones, lo que representa el 73% de los recursos presupuestados, pero no es posible desprender las razones de ese porcentaje de ejecución.



3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Programas con producción cuantificable

Los grados de cumplimiento de las de las metas de producción se clasificaron de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplido	100%
Parcialmente cumplido	76% - 99%
No cumplido	0% - 75%

En el programa sustantivo de la JPS tiene un único producto, el cual es cuantificable; sin embargo, no se incluye una meta para este, sino que se formulan tres indicadores de desempeño asociados a ese producto, como se muestra a continuación:

Cuadro 3.1.1.
Junta de Protección Social
Grado de cumplimiento de los indicadores de desempeño asociados a la producción
Al 31 de diciembre de 2017

Programa	Producto	Indicador de desempeño asociado	Meta			Grado de cumplimiento		
			Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado			
Gestión social	Transferencias de recursos	Porcentaje de recursos asignados para el programa de apoyo a la gestión de las organizaciones de bienestar social	60	66	100%	x		
		Porcentaje de recursos asignados para giros directos a instituciones públicas y organizaciones privadas de bienestar social	60	66	100%	x		
		Porcentaje de recursos asignados para financiar proyectos a organizaciones de bienestar social	70	79	100%	x		
						3	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

La entidad indica que los recursos transferidos contribuyen con el mejoramiento del servicio que se brinda a las organizaciones de bienestar social, a las cuales la JPS dirige sus mejores esfuerzos para que año a año se incrementen los recursos, considerando los distritos establecidos como

01 de marzo de 2018
DE-086-2018

prioritarios. También menciona que las organizaciones que reciben los recursos solventan necesidades de vestuario, alimentación, diversión, salud y alojamiento, entre otras; coadyuvando en la calidad de vida de los beneficiarios directos, a saber: adulto mayor, menores en abandono y riesgo social, atención y prevención de cáncer y cuidados paliativos, discapacidad y salud.

Por su parte, la efectividad de los indicadores de producto se catalogó según los siguientes parámetros:

Efectividad	Cumplimiento del indicador		Ejecución de recursos
Efectivo (E)	Cumplido	100%	100%
Parcialmente Efectivo (PE)	Parcialmente cumplido	76%- 99%	76%-99%
No Efectivo (NE)	No cumplido	0% -75%	0%-75%

Nota: En los casos en que no se cumpla con los rangos establecidos tanto para cumplimiento del indicador como para la ejecución de recursos para cada una de las categorías de efectividad, será clasificado como “No Efectivo”, por cuanto refleja debilidades entre la planificación física y financiera.

De manera que en el siguiente cuadro se muestra la información referente al producto e indicadores del programa sustantivo de la JPS y la efectividad mostrada en el periodo en estudio:

Cuadro 3.1.2.
Junta de Protección Social
Cantidad de productos e indicadores por programa presupuestario y efectividad
Al 31 de diciembre de 2017

Programa	Cantidad		Efectividad		
	Productos	Indicadores	E	PE	NE
Gestión social	1	3			3
			0	0	3

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Si bien los indicadores de desempeño asociados a la producción fueron cumplidos en un 100%, la entidad indica que la ejecución presupuestaria alcanzó el 75%, razón por la que deben ser clasificados como “No efectivos”.

01 de marzo de 2018
DE-086-2018

Al respecto la JPS justifica que si bien los recursos fueron asignados en su totalidad, no se giran hasta tanto las organizaciones cumplan con los requisitos previos, además, de que para algunos proyectos, principalmente de construcción de edificaciones, se giran en tractos por avance de obra.

No obstante lo anterior, con el cumplimiento de los indicadores de desempeño asociados al producto permitió la atención de diferentes sectores de la población, a través de la entrega de recursos para ayudas a personas con discapacidad física, mental o sensorial, así como el financiamiento de proyectos específicos para cubrir las necesidades básicas de los beneficiarios de las organizaciones de bienestar social.

En concordancia, dicho cumplimiento contribuye a lograr el objetivo estratégico formulado para el programa sustantivo, que es “Optimizar la entrega de utilidades a distribuir en concordancia con lo establecido en el Plan del Sector Social, con la finalidad de coadyuvar en la cobertura de las necesidades de los beneficiarios” y a su vez con la misión institucional: “La Junta de Protección contribuye con la salud pública, el bienestar social y a calidad de vida de las poblaciones en pobreza y vulnerabilidad social por medio de la administración de loterías, juegos de azar y la prestación de servicios de los camposantos”.

En el PND 2015-2018 la Junta es responsable del *Programa de apoyo económico para el desarrollo de proyectos y el mejoramiento de la gestión*, que tiene como objetivo “Aportar al bienestar y la salud de la población adulta mayor, las personas con discapacidad, menores en abandono y riesgo social y otros sectores vulnerables de la población, contemplados en el artículo 8 y 13 de la Ley 8718 por medio de las organizaciones sociales sin fines de lucro”, por lo que el desempeño alcanzado en el periodo 2017 también contribuye a cumplir dichos compromisos.



01 de marzo de 2018
DE-086-2018

4. OBSERVACIONES

En el programa sustantivo de la JPS tiene un único producto denominado “Transferencias de recursos”, el cual es cuantificable; sin embargo, no se incluye una meta para este, sino que se formulan tres indicadores de desempeño asociados a ese producto, que fueron cumplidos en un 100%, pero la ejecución de los recursos para su logro alcanzó el 75%, razón por la que deben ser clasificados como “No efectivos”.

No obstante, el cumplimiento de los indicadores permitió la atención de diferentes sectores de la población, a través de la entrega de recursos para ayudas a personas con discapacidad física, mental o sensorial, así como el financiamiento de proyectos específicos para cubrir las necesidades básicas de los beneficiarios de las organizaciones de bienestar social.

En concordancia, dicho cumplimiento contribuye a lograr el objetivo estratégico formulado para el programa sustantivo, que es “*Optimizar la entrega de utilidades a distribuir en concordancia con lo establecido en el Plan del Sector Social, con la finalidad de coadyuvar en la cobertura de las necesidades de los beneficiarios*” y a su vez con los compromisos asumidos en el PND 2015-2018, específicamente con el programa de apoyo económico para el desarrollo de proyectos y el mejoramiento de la gestión, que tiene como objetivo “*Aportar al bienestar y la salud de la población adulta mayor, las personas con discapacidad, menores en abandono y riesgo social y otros sectores vulnerables de la población, contemplados en el artículo 8 y 13 de la Ley 8718 por medio de las organizaciones sociales sin fines de lucro*”.



Elaborado por Marianela Mendives G. Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por Yancy Victor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria